



CONTRATO IM/UOC N° 30/2019

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION VEX N° 14/2019 ID 368012

“REPARACION Y LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA”

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Darío Espínola** y el Secretario General Abg. **Oscar Rolon Mendoza**, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y la empresa unipersonal **JACOB DRIEDGER HILDEBRAND** con RUC 1497642-0, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como “REPARACION Y LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA”.-

El financiamiento de la construcción derivados del presente contrato será cubierto con fondos institucionales previstos en el presupuesto de la Institución Municipal del Objeto de Gastos N° 520 30 011 “CONSTRUCCIONES”, Recursos Provenientes del Royalties aprobados en el Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2019, aprobado por Ordenanza Municipal, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO:

REPARACION Y LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere, Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

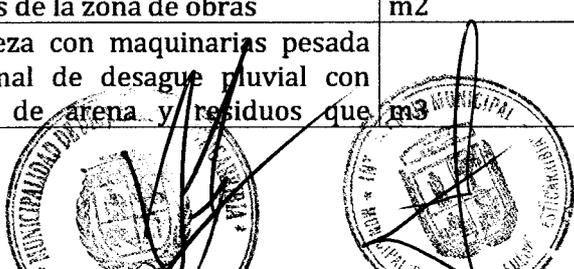
3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368012.

El Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION N° 14/2019 CON ID N° 368012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1271/2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72102304-009	Reparacion de desague pluvial	1	GL	60.000.000
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Replanteo: Levantamiento planialtimétrico y Marcación	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Limpieza con retiro de escombros con maquinarias y otros materiales solidos de la zona de obras	m2	3.200,00	4.600	14.720.000
1.3	Limpieza con maquinarias pesada de canal de desague pluvial con retiro de arena y residuos que	m3	2.560,00	13.000	33.280.000





MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

	tapona el canal existente				
1.4	Retiro de material de la zona de canal de desgaue hasta un lugar adecuado con camiones volquetes	gl	1,00	3.120.000	3.120.000
1.5	Nivelacion de las areas laterales del canal de desague pluvial	m2	4.800,00	1.600	7.680.000

Total: 60.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad
1	72102304-009	Reparacion de desague pluvial	1
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad
1.1	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	gl	1,00
1.2	Limpieza con retiro de escombros con maquinarias y otros materiales solidos de la zona de obras	m2	3.200,00
1.3	Limpieza con maquinarias pesada de canal de desague pluvial con retiro de arena y residuos que taponan el canal existente	m3	2.560,00
1.4	Retiro de material de la zona de canal de desgaue hasta un lugar adecuado con camiones volquetes	gl	1,00
1.5	Nivelacion de las areas laterales del canal de desague pluvial	m2	4.800,00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.





MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 28 del mes julio del año dos mil diecinueve.



Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General



Dr. Darío Espínola
Intendente Municipal

Jacob Driedger Hildebrand
JACOB DRIEDGER HILDEBRAND
C.I. N° 1497642
LA CONTRATISTA